

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO DE
CLAUSURA AL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE
DARDIGNAC N° 63.

2723

DECRETO EXENTO N° _____ /

RECOLETA, 02 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, a través del cual asume el cargo de Alcalde Don Daniel Jadue Jadue.
2. El Decreto Exento N° 3366 de fecha 19 de noviembre del año 2015, que ordena la Inhabilidad de la propiedad, ubicada en Calle Dardignac N° 63, ya que dicho inmueble no cumple con lo exigido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento.
3. El Decreto Exento N° 358 de fecha 02 de febrero del año 2016, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Dardignac N° 63, ya que dicho inmueble no cumple con lo exigido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento.
4. El Permiso de obra menor N° 44 de fecha 04 de septiembre del año 2017 que autoriza a modificar sin alterar estructura en la dirección de Calle Dardignac N° 63 emitido por la D.O.M.
5. La Carta de fecha 13 de septiembre del año 2017, del Sr. Samy Ygoda Assael. Rut: [REDACTED] dueño de la propiedad, mediante la cual solicita un alzamiento provisorio a la clausura dispuesta en el Decreto Exento N° 358 de fecha 02 de febrero del año 2016, con la finalidad de realizar trabajos en el interior de la propiedad, según consta en el permiso de obra menor N° 44 de fecha 04 de septiembre del año 2017 que autoriza a modificar sin alterar estructura en la dirección de Calle Dardignac N° 63 emitido por la D.O.M.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el Art. 161, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto lo siguiente.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE**, el alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través del Decreto Exento N° 358 de fecha 02 de febrero del año 2016, del establecimiento comercial ubicado en **Calle Dardignac N° 63**, otorgándose un plazo de **30 (Treinta) días**, a partir de la notificación del presente Decreto Exento en consideración a la carta presentada por el contribuyente 13 de septiembre del año 2017, con la finalidad de realizar trabajos en el interior de la propiedad, según consta en el permiso de obra menor N° 44 de fecha 04 de septiembre del año 2017 que autoriza a modificar sin alterar estructura en la dirección de Calle Dardignac N° 63 emitido por la D.O.M.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Exento al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
3. **DÉJESE**, establecido que el alza provisorio de esta clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.
4. **NOTIFÍQUESE**, del presente Decreto Exento a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

NOTÉSE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

124434



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/JRR/PPM/lga
26/09/2017

